

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE OFICINAS REGISTRALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RENIEC BID

I. ANTECEDENTES:

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un órgano público constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones exclusivas y excluyentes en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera.

Sus funciones principales son organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) de manera permanente; dirigir y administrar el sistema registral que involucra el registro civil, al registro de personas y al registro de naturalización, que en conjunto permiten construir la base de datos de identificación de todos los peruanos.

En la época electoral, participa activamente como parte del sistema electoral, junto con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina de Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

En este contexto, para responder a la misión del RENIEC, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, suscribieron el 06 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto denominado “Mejoramiento del acceso a los servicios de Registros Civiles e Identificación de calidad a nivel nacional” , el mismo que se centrará en resolver los problemas concernientes a la limitada cobertura de “Servicios de Registros Civiles e Identificación – SRI”.

La ejecución del Proyecto se prevé aproximadamente en cuatro (04) años siendo su horizonte de beneficios alrededor de (diez) 10 años. Para ello, se estimó que el costo total del proyecto será de USD 80 millones, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorgará un financiamiento parcial que representa el 62.5% y como contraparte el RENIEC brindará el 37.5%.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, mediante la reducción del costo de transacción asignada a la población que busca obtener aquellos servicios. Por ende, para la consecución del objetivo se han establecido los siguientes componentes:

Componente 1: Adecuada cobertura de los servicios presenciales

Componente 2: Mayor prestación de servicios a población vulnerable

Componente 3: Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE y la cláusula 4.01 del Anexo Único del referido contrato, el RENIEC es el Organismo Ejecutor del Proyecto responsable de ejecutar, a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto – UEP encargada de la adecuada administración y coordinación del proyecto con los contratistas y proveedores de acuerdo al bien o servicio brindado, así como con los supervisores; a fin de garantizar una gestión eficiente y por consiguiente el cumplimiento de los medios fundamentales e intervenciones a su cargo.

II. JUSTIFICACIÓN:

La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial está encargada de garantizar que las instalaciones de los locales de RENIEC cumplan con el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), requiere contratar un servicio especializado un arquitecto, teniendo como finalidad asegurar el diseño óptimo de los ambientes para la impresión del DNIe en los locales de la Institución a nivel nacional.

La ejecución de algunas de las actividades del proyecto requiere **EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE OFICINAS REGISTRALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RENIEC BID** mediante la supervisión en la implementación y adecuación de oficinas a nivel nacional, teniendo como finalidad asegurar el cumplimiento de los servicios que se contraten para la adecuación e implementación en los locales a nivel nacional, en los cuales se implemente el Proyecto RENIEC BID EN EL Componente 1

COMPONENTE 1. Adecuada cobertura de los servicios presenciales

El componente plantea aumentar la oferta de servicios del RENIEC y mejorar la atención presencial y semipresencial, así como implementar mecanismos para asegurar el acceso oportuno a la información y mejorar los niveles de simplificación administrativa; igualmente realizar acciones que contribuyan a mejorar los niveles de gobernabilidad del país. Asimismo, se busca brindar capacitaciones virtuales y presenciales al personal responsable de dichos servicios.

III. ALCANCE

Esta contratación permitirá contar con el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE OFICINAS REGISTRALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RENIEC BID**

Durante el plazo de ejecución del servicio el proveedor deberá desarrollar las siguientes actividades enmarcadas en cumplimiento del presente documento, para lo cual RENIEC a través de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial proporcionará la documentación e información necesaria.

IV. ACTIVIDADES

Coordinación con las UOOO involucradas.

- a. Asistir y/o convocar reuniones con las áreas usuarias, la Unidad Ejecutora N° 02 y las áreas técnicas que se requiera.
- b. Consolidar la información por cada producto y por local, de ser el caso.

Revisión y/o elaboración de los TdR/EET

- a. Revisión y verificación los TdR o EETT, de los productos.
- b. Elaboración de requerimientos, datos técnicos, términos de referencia y/o especificaciones técnicas según su especialidad (Adecuación, implementación, modificación, expediente técnico u otros) incluyendo las mejoras identificadas durante la revisión del expediente y las visitas de inspección ejecutadas
- c. Realizar las recomendaciones y/u observaciones para mejorar el proyecto.

Para la ejecución del servicio realizará visitas de campo para una mejor evaluación, en coordinación con la USGCP. Los gastos de viáticos y pasajes serán asumidos por el Proyecto RENIEC BID.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

| Requisitos | | Criterio |
|------------|------------------------------------|--|
| 1 | Formación académica | Título profesional de Arquitecto, colegiado. |
| 2 | Experiencia profesional general | Experiencia laboral general mínima de 05 años en el sector público y/o privado. |
| 3 | Experiencia profesional específica | Experiencia específica mínima de 01 año en elaboración y/o revisión de expedientes técnicos. |
| 4 | Otros requisitos | Curso, Diplomado o especialización en gestión pública y contrataciones del estado. |

VI. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de noventa días (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

VII. ENTREGABLES A PRESENTAR:

Los entregables o informes se entregarán cada treinta (30) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato; dicho informe deberá contener el reporte de actividades realizadas de acuerdo con el numeral IV. En dicho informe deberá presentar la conformidad aprobado por la Unidad de Servicios Generales.

Los informes serán entregados en mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 002 RENIEC BID sito Av. Canaval y Moreyra 385 piso 6 San Isidro y mesa de partes virtual: mesadepartes@reniecbid.gob.pe.

VIII. FORMA DE PAGO

El monto total del presente servicio es de S/.22,500.00 soles (veinte y dos mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de ley a que hubiere lugar.

El pago se realizará a la presentación de cada informe mensual, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, según lo siguiente:

Primer pago: 33% del monto del contrato, a la presentación del primer informe, previa conformidad emitida por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

Segundo pago: 33% del monto del contrato, a la presentación del segundo informe previa conformidad emitida por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial

Tercer pago: 34% del monto del contrato, a la presentación del tercer informe, previa conformidad emitida por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial

IX. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

La conformidad administrativa la otorgará la Unidad Ejecutora del Proyecto del RENIEC.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal designado al servicio deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir a ninguna persona (natural o jurídica) sin autorización expresa y por escrito de la institución.

Todos los derechos intelectuales de los entregables, incluyendo el Estudio Definitivo (Expediente técnico), serán de propiedad de la Unidad Ejecutora del Proyecto desde el día de su presentación y no podrán ser usados para otro fin que no se la presente contratación sin autorización expresa y por escrito.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

En atención a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en las políticas para la contratación de consultores, el proveedor asume la responsabilidad en ejecutar el servicio a su cargo con la debida diligencia y conforme a las normas vigentes para la prestación del servicio, incluyendo la presentación oportuna de los productos respectivos, estableciéndose que su responsabilidad, en caso de incumplimiento, ascenderá hasta la totalidad de los pagos derivados de la ejecución del servicio a su cargo.

XII. PENALIDADES

En caso que el consultor incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, o la prestación del servicio, de acuerdo a los plazos estipulados en el presente; la Unidad Ejecutora aplica una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto global contratado, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular la orden de servicio y/o contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al BID y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano.

Dicha penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{0.25 \times \text{plazo en días}}$$

Dónde:

Monto vigente: Monto del entregable

Plazo en días: Plazo para la elaboración del entregable/producto